



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Licitación Pública Nro 84/137-009-LPU23 “ADQUISICIÓN DE AMETRALLADORA LIVIANA - CALIBRE 7,62 MM”.

---

VISTO el Expediente EX-2023-57533813- -APN-DGI#EA, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Agregaduría Militar Argentina en los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ejecutó un acto contractual en el marco de lo dispuesto en la Orden Especial Nro 1133/CQ/18 (Manual de Procedimientos de Selección y Contratos que se realicen en el Exterior), por el procedimiento de Licitación Pública en el Exterior, para la “ ADQUISICIÓN DE AMETRALLADORA LIVIANA - CALIBRE 7,62 MM”.

Que el procedimiento se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 25, inciso a), Apartado 1 del Decreto Delegado Nro 1.023/01 y Artículo 10 del Decreto Reglamentario Nro 1.030/16.

Que en Nros de Orden 39 y 41 (RESOL-2023-69163365-APN-JEMGE#EA / IF-2023- IF-2023-89770641-APN-DGI#EA-APN-DGI#EA), consta la autorización del Jefe del Estado Mayor General del Ejército, para realizar el presente llamado, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la Especificación Técnica Nro 20/TEC/23 y sus correspondientes Anexos en idioma español e inglés.

Que en Nros de Orden 42 y 43 (IF-2023-89771920-APN-DGI#EA / IF-2023-89775474-APN-DGI#EA), consta el Pliego Modelo de Bases y Condiciones Particulares y sus correspondientes Anexos en español e inglés.

Que en Nro de Orden 47 (IF-2023-89781162-APN-DGI#EA), figura la publicación de la convocatoria en el periódico Washington Post.

Que en Nro de Orden 48 (IF-2023-89783019-APN-DGI#EA), se encuentra la difusión en el Portal de Compras

Públicas Electrónicas (COMPR.AR) del presente procedimiento de selección.

Que en Nro de Orden 49 (IF-2023-89784208-APN-DGI#EA), se efectuó la publicación de la convocatoria en el sitio web de la AMA USA.

Que en Nro de Orden 50 (IF-2023-89787636-APN-DGI#EA), se realizó la invitación a participar en el presente acto contractual a los proveedores del rubro.

Que en Nro de Orden 51 (IF-2023-89789879-APN-DGI#EA), consta la publicación del presente procedimiento de selección en el Boletín Oficial de la República Argentina (BORA).

Que en Nro de Orden 53 (IF-2023-89797508-APN-DGI#EA), consta el Acta de Apertura, recibiendo oferta de la firma FN HERSTAL S.A. en idioma español e inglés.

Que en Nro de Orden 54 (IF-2023-89799416-APN-DGI#EA), se agregó el cuadro comparativo de ofertas emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones en idioma español e inglés.

Que en Nro de Orden 68 y 69 (IF-2023-91721259-APN-DGI#EA / IF-2023-91721706-APN-DGI#EA), consta reporte negativo de personas humanas o jurídicas incluidas en las listas de inhabilitados del Banco Mundial, correspondientes a los oferentes del presente acto contractual en idioma inglés y español.

Que en Nro de Orden 70 y 71 (IF-2023-91720117-APN-DGI#EA / IF-2023-91720729-APN-DGI#EA), consta reporte negativo de personas humanas o jurídicas incluidas en las listas de inhabilitados del Banco Interamericano de Desarrollo, correspondientes a los oferentes del presente acto contractual en idioma inglés y español.

Que en Nro de Orden 72 (IF-2023-94812262-APN-DGI#EA), consta el Informe Técnico producido por el Perito Técnico designado por el JEMGE mediante RESOL-2023-857-APN-JEMGE#EA del cual surge que la oferta presentada por la firma FN HERSTAL S.A. para los renglones 1 y 2, cumple técnicamente con lo requerido en ET Nro 20/TEC/23.

Que en Nro Orden 73 y 75 (IF-2023-94900408-APN-DGI#EA / IF-2023-98895598-APN-DGI#EA), la Comisión Evaluadora Transitoria en la Agregaduría Militar Argentina en los EE. UU emitió el correspondiente Dictamen en idioma español e inglés donde propone:

1- Aprobar la Licitación Pública Nro 84/137-009-LPU23 requerida por la DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL para la "ADQUISICIÓN DE AMETRALLADORA LIVIANA - CALIBRE 7,62 MM", conforme el Artículo 25, inciso a), apartado 1., del Decreto Delegado Nro 1.023/01.

2- Adjudicar conforme al Artículo 3 a) (Decreto Delegado Nro 1.023/01) los renglones 1 y 2 del presente acto contractual a la firma comercial FN HERSTAL S.A., por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 26/100 (USD 1.420.953,26).

3- Remitir las presentes actuaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones de la AGREGADURÍA MILITAR ARGENTINA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a efectos de su pertinente tramitación

Que en Nro de Orden 76 (IF-2023-98896912-APN-DGI#EA), se comunicó el Dictamen de la Comisión Evaluadora a la firma oferente, en idioma inglés y español.

Que en Nro de Orden 82 (IF-2023-102546885-APN-DGI#EA), consta el Dictamen del Asesor Jurídico Titular, designado por el JEMGE mediante RESOL-2023-857-APN-JEMGE#EA.

Que en Nro de Orden 85 (NO-2023-100899675-APN-DGI#EA, se solicita la disponibilidad de crédito y Cuota (Compromiso y Devengado).

Que en Nro de Orden 91 (IF-2023-108136774-APN-CECE#EA), consta el Dictamen Jurídico producido por el Departamento Legales de la COMISIÓN EVALUADORA DE CONTRATACIONES DEL EJÉRCITO.

Que en Nro de Orden 93 (NO-2023-107878918-APN-DGCI#EA), se encuentra la comunicación de la disponibilidad de Crédito y Cuota (Compromiso y Devengado) por parte de la DGM.

Que en Nro de Orden 94 (PV-2023-108414092-APN-CECE#EA), la COMISIÓN EVALUADORA DE CONTRATACIONES DEL EJÉRCITO elevó el presente expediente a la AMA EE. UU.”, a efectos de subsanar las observaciones efectuadas por el Departamento Legales.

Que en Nro de Orden 97 (IF-2023-111772388-APN-DGI#EA), se agrega nota dirigida a la firma comercial FN HERSTAL S.A. solicitando se deje sin efectos aspectos que condicionaban la oferta, en idioma español e inglés.

Que en Nros de Orden 98 y 99 (IF-2023-111780846-APN-DGI#EA / IF-2023-111783324-APN-DGI#EA), consta la respuesta de la firma comercial FN HERSTAL S.A. subsanando las observaciones efectuadas por el Departamento Legales, en idioma inglés y español.

Que en Nro de Orden 101 (PV-2023-111799575-APN-DGI#EA), consta la devolución del expediente realizada por la Agregaduría Militar Argentina en los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Que en Nro de Orden 102 (IF-2023-112069413-APN-CECE#EA) consta la intervención de la COMISIÓN EVALUADORA DE CONTRATACIONES DEL EJÉRCITO.

Que en Nro de Orden 107 (IF-2023-112310265-APN-DGAJ#EA), consta la intervención de la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS mediante Dictamen Nro 409/AL/23.

Que el que suscribe tiene facultades suficientes para dictar el presente Acto conforme a lo establecido en el Artículo 11, Inciso c) del Decreto Delegado Nro 1.023/01 y en el Artículo 9 al Anexo del Decreto Reglamentario Nro 1.030/16; lo asesorado por la ONC en el Dictamen Nro IF-2016-03063907-APN-ONC#MM y en la Nota NO-2017-14042885-APN-ONC#MM (Aclaratoria del alcance de lo oportunamente asesorado en el Dictamen IF-2016-03063907-APN-ONC#MM) y lo dispuesto en la Resolución Nro 265-E-APN-MD del MINISTRO DE DEFENSA de fecha 04 de octubre de 2016 y su modificatoria.

Por ello,

EL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Pública Nro 84/137-009-LPU23, tramitada por la Agregaduría Militar Argentina en los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA para “ADQUISICIÓN DE AMETRALLADORA LIVIANA - CALIBRE 7,62 MM”, conforme lo establecido en los Artículos 25 Inciso a) Apartado 1. del Decreto Delegado Nro 1.023/01 y Artículo 10 del Decreto Reglamentario Nro 1.030/16.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los renglones Nros 1 y 2 a la firma comercial FN HERSTAL S.A., por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 26/100 (USD 1.420.953,26), en función del análisis y posterior recomendación efectuada por la Comisión Evaluadora Transitoria expresados en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Agregaduría Militar Argentina en los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a librar la orden de compra conforme lo previsto por el Artículo 75 del Decreto Reglamentario Nro 1.030/16.

ARTÍCULO 4°.- Delegar en el DIRECTOR GENERAL DE MATERIAL la designación de los miembros titulares y suplentes que integraran la Comisión de Recepción para el presente procedimiento de selección, conforme lo estipulado en los Artículos 84 y 85 del Decreto Reglamentario Nro 1.030/16.

ARTÍCULO 5°.- Remitir el presente expediente a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Agregaduría Militar Argentina en los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA para la prosecución del trámite correspondiente.